



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02632117- -NEU-EPEN - CONVENIO DE RECONOCIMIENTO Y
REGULARIZACIÓN DE DEUDA - (EPEN) - (ENSI) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02632117- -NEU-EPEN del registro del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén es titular del cincuenta y un por ciento (51%) del paquete accionario de la EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E. - ENSI;

Que es política de la Provincia del Neuquén la reactivación de la planta de agua pesada y su reconversión para darle sustentabilidad en el tiempo;

Que mediante el plan de acondicionamiento y puesta en marcha se pone en valor un activo estratégico en la Provincia y se garantizan y amplían los puestos de trabajo necesarios;

Que la ENSI mantiene una deuda con el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) por la provisión de energía eléctrica a la planta de Agua Pesada localizada en Arroyito;

Que la ENSI ha regularizado la deuda que mantenía con CAMMESA mediante la celebración de un acuerdo de regularización de deuda y pago celebrado el 16 de noviembre de 2023;

Que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mediante Nota NO-2023-02629589-NEU-MERN de fecha 17 de noviembre de 2023, ha solicitado al Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) se le otorguen las mismas condiciones de regularización de deuda que acordó con CAMMESA;

Que el plan de financiamiento solicitado contempla la cancelación de la deuda actualizada al 15 de noviembre del corriente año aplicando la tasa activa cartera general diversa del Banco de la Nación Argentina en treinta (30) cuotas fijas, iguales y consecutivas con una tasa de financiamiento fija durante todo el período de ochenta y seis coma treinta y dos por ciento (86,32%) sobre saldos pendientes;

Que la ENSI manifiesta que esta estructura de financiamiento ha sido aprobada y cuenta con los recursos por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en el marco del plan de acondicionamiento y puesta en marcha de la planta de agua pesada que garantizan el cumplimiento de pago asumido en el Plan de Financiamiento y de las Liquidaciones de Servicios Públicos que se generen por sus consumos de

energía durante la vigencia del mismo;

Que la celebración del plan de financiamiento en las condiciones solicitadas brinda previsibilidad a la cobrabilidad de la deuda que se mantiene con el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) evitando costos administrativos y una eventual judicialización de la deuda;

Que cuenta con la intervención del señor Fiscal de Estado, de titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), y la Unidad Técnico Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: APRUÉBASE el Convenio de Reconocimiento y Regularización de Deuda entre el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) y la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI), que como documento **IF-2023-02777685-NEU-EPEN** forma parte del presente.

Artículo 2º: FACÚLTASE al Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) a la firma del Convenio aprobado por el artículo 1º del presente y a dictar las normas complementarias necesarias a los fines de la aplicación del presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.